

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 41/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de marzo del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL48/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES PARA DEPÓSITOS DE BASURA Y RECOLECCIÓN DE LA MISMA, PARA LA RUTA DEL PEREGRINO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **ST/DA/46/2023**, de fecha 01 de marzo del año 2023, suscrito por el C. Horacio Cid López, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales, y por el C. Esteban Mariscal González, en su carácter de Director de Administración, ambos de la Secretaría de Turismo, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL48/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y CONTENEDORES PARA DEPÓSITOS DE BASURA Y RECOLECCIÓN DE LA MISMA, PARA LA RUTA DEL PEREGRINO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de marzo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 16 de marzo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 17 de marzo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 23 de marzo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, por el C. Horacio Cid López, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales, y por el C. Esteban Mariscal González, en su carácter de Director de Administración, ambos de la Secretaría de Turismo, a la cual se registraron los participantes **COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V., EMPRESA DJAGUI, S.A. DE C.V., PACKLIFE, S.A. DE C.V., y CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, en la que sólo se dio lectura a precisiones administrativas y no se recibieron preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 27 de marzo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **PACKLIFE, S.A. DE C.V., CLAUDIA CERVANTES GARCÍA, y ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

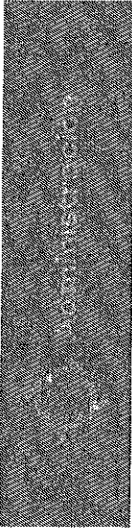
CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **PACKLIFE, S.A. DE C.V., CLAUDIA CERVANTES GARCÍA, y ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



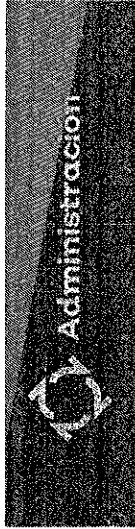
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	PACKLIFE, S.A. DE C.V.	CLAUDIA CERVANTES GARCIA	ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE; NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO	CUMPLE; NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO	CUMPLE, NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA ACUSE DE "32D AUTORIZACIÓN DE OPINIÓN PÚBLICA" SEÑALADO EN EL NUMERAL 26 DE LAS BASES	NO CUMPLE, NO PRESENTA ACUSE DE "32D AUTORIZACIÓN DE OPINIÓN PÚBLICA" SEÑALADO EN EL NUMERAL 26 DE LAS BASES
i. Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j. Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número RM/014/2023 de fecha 28 del mes de marzo del año 2023, validado por Horacio Cid López, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Turismo, mismo que se expone a continuación:

PARTIDAS	CLAUDIA CERVANTES GARCÍA	PACKLIFE, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA
1 servicio	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES: En la partida 3 de su propuesta técnica, no especifica con claridad, respecto a los contenedores para basura la cantidad solicitada y no especifica el material de los mismos, de conformidad al anexo técnico	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES:	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES: En la subpartida 1 de su propuesta técnica, no establece con claridad la cantidad de los baños móviles de conformidad al anexo técnico. En la subpartida 5 de su propuesta técnica, respecto a la cantidad de garrafones limita la cantidad de los mismos, debiendo ser de conformidad al anexo técnico, (es decir a libre consumo). No menciona como proveerá u ofrecerá el agua a los consumidores, de conformidad a lo solicitado

III.- CUADRO ECONÓMICO.



Av. Fray Antonio Alcaide #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PACKLIFE S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1	ARRENDAMIENTO DE 162 BAÑOS MOVILES DEL 30 DE MARZO AL 19 DE ABRIL , DISTRIBUIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE: GUACHINANGO, AYUTLA, AMECA, CUAUTLA, ATENGUILLO, MASCOTA, MIXTLÁN, TECOLOTLÁN, AMACUECA, EJUTLA, JUCHITLÁN, SAN GABRIEL Y UNIÓN DE TULA, QUE INCLUYA RENTA DE SUCCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA, PAPEL HIGIÉNICO, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN, ASÍ COMO 15 PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y 45 CONTENEDORES PARA DEPÓSITO DE BASURA Y RECOLECCIÓN DE LA MISMA	\$3,549,800.00	\$3,549,800.00
				SUBTOTAL:	\$3,549,800.00
				I.V.A.:	\$567,968.00
				GRAN TOTAL:	\$4,117,768.00

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAUDIA CERVANTES GARCIA	
				P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1	ARRENDAMIENTO DE 162 BAÑOS MOVILES DEL 30 DE MARZO AL 19 DE ABRIL , DISTRIBUIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE: GUACHINANGO, AYUTLA, AMECA, CUAUTLA, ATENGUILLO, MASCOTA, MIXTLÁN, TECOLOTLÁN, AMACUECA, EJUTLA, JUCHITLÁN, SAN GABRIEL Y UNIÓN DE TULA, QUE INCLUYA RENTA DE SUCCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA, PAPEL HIGIÉNICO, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN, ASÍ COMO 15 PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y 45 CONTENEDORES PARA DEPÓSITO DE BASURA Y RECOLECCIÓN DE LA MISMA	\$3,143,700.00	\$3,143,700.00
				SUBTOTAL:	\$3,143,700.00
				I.V.A.:	\$502,992.00
				GRAN TOTAL:	\$3,646,692.00

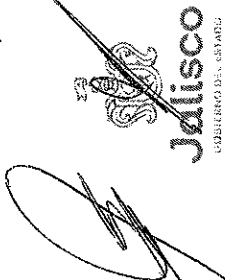
PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA	
				P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1	ARRENDAMIENTO DE 162 BAÑOS MOVILES DEL 30 DE MARZO AL 19 DE ABRIL , DISTRIBUIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE: GUACHINANGO, AYUTLA, AMECA, CUAUTLA, ATENGUILLO, MASCOTA, MIXTLÁN, TECOLOTLÁN, AMACUECA, EJUTLA, JUCHITLÁN, SAN GABRIEL Y UNIÓN DE TULA, QUE INCLUYA RENTA DE SUCCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA, PAPEL HIGIÉNICO, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN, ASÍ COMO 15 PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y 45 CONTENEDORES PARA DEPÓSITO DE BASURA Y RECOLECCIÓN DE LA MISMA	\$2,927,060.38	\$2,927,060.38
				SUBTOTAL:	\$2,927,060.38
				I.V.A.:	\$468,329.66
				GRAN TOTAL:	\$3,395,390.04

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas/económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **CLAUDIA CERVANTES GARCÍA**, y **ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el C. Horacio Cid López, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Turismo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **PACKLIFE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$4,117,768.00 (cuatro millones ciento diecisiete mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

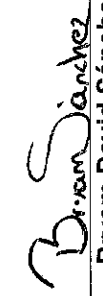
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

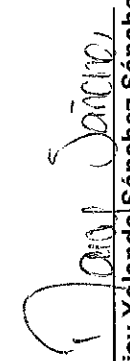
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de marzo del año 2023. Así como, la C. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


David Mendoza Martínez

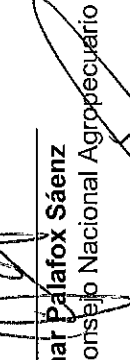
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco


Bryam David Sánchez Porras

Suplente de la Dirección del Órgano Interno
de Control de la Secretaría de Administración

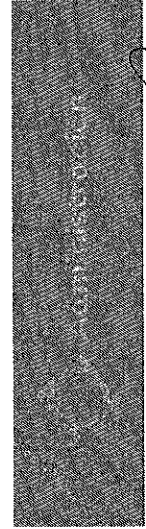

Lic. Daisy Yólanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda


Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Jorge Dinael Pino Josa López
Invitado Permanente de la Centraloría del Estado de
Jalisco

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

Lic. Mayra Elizabeth García Chagollan
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL48/2023 con
concurrencia del Comité, denominada "ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PUNTOS DE HIDRATACIÓN
Y CONTENEDORES PARA DEPÓSITOS DE BASURA Y RECOLECCIÓN DE LA MISMA, PARA LA RUTA DEL
PEREGRINO".